

**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE.
ASUNCIÓN**

CARRERA DE MEDICINA DE LA FCS

Asunción, 15 de diciembre de 2017

CONCURSO PARA CARGOS DOCENTES

RESOLUCIÓN N° 17

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de selección de Docentes no escalafonados para la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPE, Sede Asunción, para el normal desarrollo académico y de acuerdo al Reglamento de la Carrera; el Decano, la Dirección Académica y de la Carrera de Medicina de la FCS, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

1. Llamar a Concurso de selección para los cargos de Encargados de Cátedras, Auxiliares de la Docencia y Auxiliares de Apoyo a la Docencia de todas las asignaturas de la Carrera de Medicina de la FCS. UPE, Sede Asunción.
2. El cronograma del Concurso es como sigue:
 - a. **Llamada:** 15 a 22 – XII - 2017 (sitio Web, Facebook, carteles en la FCS de la UPE, Asunción. Carrera de Medicina)
 - b. **Inscripciones:** 26 – XII - 17 hasta 15 – I – 18.
 - c. **Resultados:** 15 – II – 18.
 - d. **Nombramientos:** 17 – feb hasta 5 marzo – 18.
3. Cada profesional interesado en postularse debe presentar una carpeta con su Currículum Vitae (CV) actualizado en el formato institucional (se adjunta) y todos los documentos requeridos, a través de Mesa de entrada en secretaría, para la Dirección de Carrera y la Dirección Académica
4. Los documentos requeridos para la postulación son:
 - a. Dos (2) fotocopias de Cédula de Identidad Civil, autenticadas por escribanía.
 - b. Fotocopia/s autenticada/s (por escribanía) de títulos de grado.
 - c. Fotocopia de Registro profesional vigente

- d. Fotocopia/s de títulos, diplomas y/o certificados de postgrado que avalen lo consignado en el CV, autenticada por escribanía y presentar cualquier original si la Comisión de Selección lo solicita.
 - e. Formulario de postulación, firmado por el postulante
 - f. Carta de aceptación de este Reglamento, firmada por el postulante
5. *Encargado de Cátedra*: Es el docente que se ocupa de dirigir, planificar, organizar, gestionar e implementar el proceso de enseñanza de la asignatura.
- Deberá contar con más de 5 años de experiencia profesional y formación en didáctica universitaria.
 - Deberá tener disponibilidad de tiempo requerido por la carga horaria de la asignatura
 - Durará Tres ciclos lectivos en sus funciones, pudiendo continuar otros periodos si el caso lo amerita, previo concurso de títulos méritos y aptitudes.
 - Esta figura se suspende al final de un ciclo lectivo cuando hay Docente escalafonado en la materia.
6. *Auxiliares de la Docencia* Son los responsables de la enseñanza práctica o equivalentes y colaborar con el Jefe o Encargado de Cátedra en todas las actividades que se le asigne.
- Deberán contar con al menos 5 años de experiencia y formación en didáctica universitaria.
 - Deberá tener disponibilidad de tiempo requerido por la carga horaria de la asignatura.
 - Deberán tener vinculación laboral estable en los hospitales de práctica en todas las asignaturas que las requieran (área preclínica y clínicas).
 - Durarán tres años en sus funciones pudiendo continuar otros periodos previo concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes.
7. *Auxiliares de Apoyo de la enseñanza*: Corresponde a esta categoría los egresados con menos de 5 años de experiencia.
- Su función es de apoyo en las actividades de enseñanza de la asignatura.
 - No tener función de Residente

- Deberá tener disponibilidad de tiempo requerido por la carga horaria de la asignatura
 - El nombramiento durará un ciclo lectivo, pudiendo continuar otros ciclos, previo concurso.
8. Para la revisión del CV y la selección se conformarán Comités integrados por Docentes con experiencia en este menester y cada Comité estará integrado por un Presidente y dos miembros, elegidos por sorteo por la Dirección de la Carrera de Medicina y la Dirección Académica de la FCS.
9. La selección se realiza en base a criterios e indicadores relacionados a Títulos, Méritos y Aptitudes. Los mismos tendrán un puntaje de acuerdo a una escala pre-establecida, que se adjunta (Anexo 1).
10. Publicar este llamado por los medios previamente mencionados.

Anexo 1. Indicadores, criterios y escala de puntuación de Títulos, Méritos y Aptitudes.

TÍTULOS, DIPLOMAS Y CERTIFICADOS		Puntuación
a. Título universitario	Del área en la cual se postula ¹	15 puntos
	De otra área ²	7 puntos
b. Certificado/s de curso/s de capacitación con carga horaria menor a 25 horas 26 a 50 horas. 51 a 75 horas 76 a 100 horas Mayor a 100 horas. Observación: esta escala corresponde a la materia o afines al cual se postula		1 punto por curso 2 puntos por curso 3 puntos por curso 4 puntos por cursos 5 puntos por curso -----
c. Certificados de especialización en el área o afines en la cual se postula.		7 puntos por cada especialización
- Área afines		4 puntos por especialización
d. Certificado/s de curso/s de especialización en docencia universitaria, didáctica universitaria y/o gestión universitaria (hasta un máximo de dos cursos)		7 puntos por cada curso
e. Título de máster o magister	En la especialidad en la cual se postula.	15 puntos
	En otra especialidad.	12 puntos.
f. Título de doctor o PhD	Por cada título en el área para la cual concursa.	20 puntos

¹ Según clasificación del Manual de Frascati (2002) y la Actualización de las áreas de la Ciencia OCDE (2007)

² Según clasificación del Manual de Frascati (2002) y la Actualización de las áreas de la Ciencia OCDE (2007)

	En otra área.	15 puntos
MÉRITOS. Investigación, publicaciones y extensiones		
g. Publicación de libros. h. Publicación de capítulos de libros		10 puntos por libro. 4 puntos por capítulos
i. Publicación de artículo en una revista científica indexada. j. Publicación de artículo en una revista científica no indexada.		4 puntos por artículo. 2 puntos por artículo.
k. Ponencias, Conferencias o Expositor en congresos o seminarios Nacionales l. Ponencias, Conferencista o Expositor en congresos o seminarios internacionales		2 puntos por c/u. 4 puntos por c/u.
j. Foja de evaluación del desempeño docente de la Facultad.	A partir de un mínimo de 70 % se otorgarán, por cada 1% adicional, 1 punto acumulativo, hasta un total de 30 puntos (Si el docente tiene más de una foja de evaluación del desempeño docente, en un mismo período académico, se tendrá en cuenta el promedio obtenido entre las mismas).	Hasta un máximo de 30 puntos.
k. Constancia de actividad de extensión, realizadas en la FCS. UPE.		2 puntos por cada actividad. 1 punto por cada actividad.
l. Constancia de actividad de extensión realizadas en otras Facultades		
APTITUDES³		
m. Actividades académicas y docentes ganados por concursos <ul style="list-style-type: none"> ● Encargado de Cátedra ● Auxiliar de la docencia o instructor 		4 puntos por año 2 puntos por año
n. Actividades académicas y docentes ganados sin concursos <ul style="list-style-type: none"> ● Encargado de Cátedra ● Auxiliar de la docencia o instructor 		2 puntos por año 1 puntos por año
Ejercicio y Actividades profesionales		1 punto por año de función médico asistencial
Cargo Académico Administrativo		2 puntos por cada cargo Directivo 1 punto por cada cargo no Directivo
o. Asociaciones o Sociedades académicas, profesionales y científicas nacionales a las que pertenece		1 punto por cada una 2 puntos por cada una

³ Se recurrirá a las entrevistas estructuradas y pruebas de competencia en caso de empate tras la contabilización de puntajes de Títulos y Méritos

<p>p. Asociaciones o Sociedades académicas, profesionales y científicas internacionales a las que pertenece</p> <p>q. Cargo desempeñado en la Asociación (Miembro de la CD o de Comité)</p> <p>r. Presidente de la Sociedad o Congresos Nacionales</p> <p>s. Presidente de la Sociedad o Congresos Internacionales</p>	<p>1 punto por cada uno</p> <p>2 punto por cada una</p> <p>4 puntos por cada una</p>
Premios, Distinciones Académicas y Profesionales nacionales	2 puntos por cada uno
Premios, Distinciones Académicas y Profesionales internacionales	4 puntos por cada uno
Idiomas (Leer, Hablar y escribir)	Hasta 3 puntos por cada uno
Para la selección de los docentes, en caso de empate se podrá aplicar una entrevista estructurada con criterios establecidos previamente.	Hasta un máximo de 15 puntos

Anexo 2. Cargos en Concursos. Las cargas horarias son aproximadas

Asignatura	Cargos
Anatomía (250 hs reloj). Anual	1 (un) Encargado de Cátedra 6 (seis) Auxiliares de la enseñanza (Instructores)
Histología y Embriología (210 hs reloj). Anual	1 (un) Encargado de Cátedra 4 (cuatro) Auxiliares de la enseñanza (Instructores)
Biología y Genética (100 hs reloj). Anual	1 (un) Encargado de Cátedra 1 (un) Auxiliar de la enseñanza (Instructores)
Biofísica. (60 hs reloj). 1er Semestre	1 (un) Encargado de Cátedra 1 (un) Auxiliar de la enseñanza (Instructores)
Guaraní (30 hs reloj). 1er. Semestre	1 (un) Encargado de Cátedra 1 (un) Auxiliar de la enseñanza (Instructores)

Medicina de la Comunidad (30 hs reloj). 1er Semestre	1 (un) Encargado de Cátedra 1 (un) Auxiliar de la enseñanza (Instructores)
Primeros auxilios (30 hs reloj). 2° Semestre	1 (un) Encargado de Cátedra
Inglés Médico (30 hs reloj). 2° Semestre Informática aplicada en Medicina (30 hs reloj). 2° Semestre	1 (un) Encargado de Cátedra 1(un) Encargado de Cátedra
Fisiología (220 hs reloj). Anual	1 (un) Encargado de Cátedra 3 (tres) Auxiliares de la enseñanza (Instructores)
Microbiología y parasitología (170 hs reloj). Anual	1 (un) Encargado de Cátedra 2 (dos) Auxiliares de la enseñanza (Instructores)
Bioquímica (170 hs reloj). Anual ----- Metodología de la Investigación (80 hs reloj). Anual	1 (un) Encargado de Cátedra 1 (un) Auxiliar de la enseñanza (Instructor) <hr/> 1 (un) Encargado de Cátedra <hr/> 1 (un) Auxiliar de la enseñanza (Instructor) <hr/>
Inmunología (30 hs reloj). 1er. Semestre ----- Bioestadística y Demografía (30 hs reloj). 1er. Semestre	1 (un) Encargado de Cátedra 1 (un) Encargado de Cátedra
Administración y economía (30 hs reloj). 1er. Semestre	1 (un) Encargado de Cátedra
Gestión Hospitalaria (30 hs reloj). 2° Semestre	1 (un) Encargado de Cátedra
Epidemiología y Ecología (40 hs reloj). 2° Semestre	1 (un) Encargado de Cátedra 1 (un) Auxiliar de la enseñanza (Instructor)
Anatomía patológica (200 hs reloj). Anual	1 (un) Encargado de Cátedra

	3 (tres) Auxiliares de la enseñanza (Instructores)
Fisiopatología (160 hs reloj). Anual	1 (un) Encargado de Cátedra 6 (seis) Auxiliares de la enseñanza (Instructores)
Patología Médica (60 hs. reloj). Anual -----	1 (un) Encargado de Cátedra -----
Patología Qx (60 hs. reloj). Anual	1 (un) Encargado de Cátedra
Medicina legal y Deontología (30 hs reloj). Primer semestre	1 (un) Encargado de Cátedra
Ética Médica y Bioética (30 hs reloj). Primer semestre	1 (un) Encargado de Cátedra
Nutrición Humana (30 hs reloj). Primer semestre	1 (un) Encargado de Cátedra
Psicología (30 hs reloj). Primer semestre	1 (un) Encargado de Cátedra 1 (un) Auxiliar de la enseñanza (Instructor)
Medicina Familiar (30 hs reloj). Segundo semestre	1 (un) Encargado de Cátedra 1 (un) Auxiliar de la enseñanza (Instructor)
Socio-antropología (30 hs reloj). 2° Semestre	1 (un) Encargado de Cátedra
Bioquímica Clínica (30 hs. reloj). 2° Semestre -----	1 (un) Encargado de Cátedra -----
Medicina preventiva y Salud Pública 2° Semestre	1 (un) Encargado de Cátedra
Ginecología y Obstetricia (240 hs reloj). Anual	1 (un) Encargado de Cátedra 4/6 (cuatro a seis) Auxiliares de la enseñanza (Instructores). Necesario vínculo en hospital de práctica
Farmacología (130 hs reloj). Anual	1 (un) Encargado de Cátedra 1 (un) Auxiliar de la enseñanza (Instructor)

Semiología Médica (160 hs reloj). Anual	1 (un) Encargado de Cátedra. 4/6 (cuatro a seis) Auxiliares de la enseñanza. Necesario vínculo en hospital de práctica
Semiología Qx (160 hs reloj). Anual	1 (un) Encargado de Cátedra 4/6 (cuatro a seis) Auxiliares de la enseñanza Necesario vínculo en hospital de práctica
Dermatología (30 hs reloj). 1er. Semestre	1 (un) Encargado de Cátedra
Medicina en imágenes (30 hs reloj). Primer semestre	1 (un) Encargado de Cátedra 1 (un) Auxiliar de la enseñanza (Instructor)
Oftalmología (30 hs reloj). 2° semestre	1 (un) Encargado de Cátedra 1 (un) Auxiliar de la enseñanza (Instructor)
Medicina Tropical (30 hs reloj). 2° semestre	1 (un) Encargado de Cátedra
Clínica pediátrica (220 hs reloj) Anual	1 (un) Encargado de Cátedra 4 (cuatro) Auxiliares de la enseñanza (Instructores)

Consideraciones finales

1. En las cátedras donde no se presentan postulantes, se procederá a la selección según trayectoria docente-profesional y el periodo de nominación será por un ciclo lectivo, pudiendo seguir otros, en las mismas condiciones y con remuneración diferenciada con respecto a aquellos docentes que ingresan por concurso.
2. Ante cuestionamientos sobre los resultados se podrá apelar a la Dirección de Carrera en primera instancia en un plazo no mayor a 3 días hábiles, a partir de la divulgación de los resultados y en segunda al Decanato y el Consejo Directivo de la FCS. UPE. Asunción.
3. Las situaciones no prevista en el presente documento, se resolverán en la Dirección de la Carrera y, si fuere necesario, en las instancias superiores a la misma.

